PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA N° 655/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 15/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE FICHEROS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. N° 337.986"

Asunción, 06 de diciembre de 2017

VISTO: el Memorándum D.G.O.C.N° 647/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 15/2017 para la adquisición de Ficheros Metálicos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 337.986, previsto en el Rubro 540: "Adquisiciones de equipos de oficina y computación"; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*"----------

QUE, a través del M Memorándum D.G.O.C.N° 647/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, la Dirección General Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en el marco del llamado a Contratación Directa N° 15/2017 para la adquisición de Ficheros Metálicos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 337.986.----------

QUE, según Acta de Apertura N° 40/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, ha presentado su oferta la siguiente firma comercial: METAL MAD S.A. y A&M Ramos Generales.---

QUE, según el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de diciembre de 2017, expresa: "…*Luego se da lectura al Acta de Apertura N° 40, de fecha veintisiete de noviembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de 02 (dos) ofertas, para su análisis técnico, legal y económico… A continuación, observando que se han presentado 2 (dos) ofertas para su análisis técnico y económico, y que según consta en el acta de apertura, la Dirección ha considerado los lineamientos de la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015 y en conformidad al Art 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y determinó llevar adelante la apertura de las ofertas, teniendo en cuenta los plazos del llamado y el calendario que ha establecido el Ministerio de Hacienda en la Resolución MH N° 282, comunicada por Circular de la DNCP N° 32/2017, tanto para comunicar adjudicaciones como para los procesos de pago. Por ello se consideró necesario realizar la apertura e imprimir celeridad a las gestiones de manera a cumplir adecuadamente con el proceso de cierre del ejercicio fiscal 2017.*"

QUE, sigue expresando: "*Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes METAL-MAD S.A. y A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las IAO 31 de la Carta de Invitación…Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a la Carta de invitación, o si en*

Ricardo M. González
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA N° 655/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 15/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE FICHEROS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. N° 337.986"

cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes METAL-MAD S.A., y A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación."----------

QUE, sigue refiriendo: "*...Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 parte "a" inc. 2 del mencionado Decreto Reglamentario N° 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, de menor a mayor, y que quedan registradas en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS que forma parte del presente informe como Anexo N° 1, y se cumple en aclarar al respecto que no se observaron errores aritméticos en la lista de precios...Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma METAL-MAD S.A., a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación."*----------

QUE, prosigue expresando: "*Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual demostró que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, éste Comité procede a emitir las recomendaciones a la máxima autoridad según lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017 - "ADQUISICIÓN DE FICHEROS METÁLICOS" – ID. N° 337.986, a la oferta presentada por la firma METAL-MAD S.A., por un monto total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones), por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS."*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: ADJUDÍCASE, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017 "ADQUISICIÓN DE FICHEROS METÁLICOS"**, con **ID. N° 337.986**, a la oferta presentada por la **firma METAL-MAD S.A.**, por un **monto total de Guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000)**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Carta de Invitación, conforme a la lista de precios datallado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.----------

Artículo 2°: DISPONÉSE, que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Administración, sea la encargada de velar la vigencia y administrar el contrato suscripto con la firma adjudicada, para lo cual durante el proceso de ejecución del contrato, deberá comunicar a la Dirección Operativa de Contrataciones en tiempo y forma, la ejecución final de cada orden /es de compra y/o servicios hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas.----------

Abog. Ricardo M. González Bo...
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA N° 655/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 15/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE FICHEROS METÁLICOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. N° 337.986"

Artículo. 3°: AUTORÍZASE, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder con los trámites administrativos con relación a la ejecución del contrato y el pago correspondiente, conforme al código de contratación, los créditos y disponibilidades presupuestarias previstas en la ley de presupuesto del Ejercicio Fiscal en curso, así como al Plan Financiero.----------

Artículo 4°: IMPÚTESE, las erogaciones emergentes en el Art. 1° de la presente resolución, con fondos provenientes en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, asignado a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de equipos de oficina y computación", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Artículo 5°: ESTABLÉCE, que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el art 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo.6°: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo

ANEXO N° I de la Resolución SNNA N° 655/2017

: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD N° 15/2017 "ADQUISICIÓN DE FICHEROS METÁLICOS" ID. N° 337.986.

CD N° 15/2017 "ADQUISICIÓN DE FICHEROS METÁLICOS"						OFERENTE 1: METAL-MAD S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103204-001	Fichero metálico	Unidad	Unidad	10	Metal Mad	Paraguaya	1.000.000	10.000.000
								Total:	**10.000.000**